

**NORMAS DE ATENCION PARA EL EXPENDIO DE
MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS DE FEDERADA SALUD**

FEDERADA SALUD

1. COBERTURAS Y DESCUENTOS

Los descuentos se efectuarán sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productor vigente al día del expendio, que figura en el Manual Farmacéutico o Agenda Kairos.

Planes: Fijado credencial	A cargo del asociado:	A cargo de la entidad:
Planes Fcia.50%	50%	50% menos dcto acordado
Planes Fcia.40%	60%	40% menos dcto acordado
Planes Fcia.No	100%	

2. REQUISITOS DE LA RECETA: VÁLIDOS PARA TODOS LOS PLANES

Tipo de Recetario:	Del Profesional y/o Institución. No se aceptan fotocopias de recetas.
Datos contenidos en la receta:	Nombre, Apellido del asociado y Número de asociado. Fecha de emisión de la receta. Nombre genérico de los medicamentos. Comercial opcional. Cantidades de los medicamentos en números arábigos y/o aclarándolos en letras. <i>Diagnóstico – codificado o no. Para cada uno de los productos.</i> Firma y sello aclaratorio del profesional. Número de matrícula. Los datos escritos por el profesional deberán estar de puño y letra del mismo y presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma.
Validez a) para la venta:	30 (Treinta) días corridos a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.
b) para la presentación:	60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de venta e incluyendo la misma.
c) Para la refacturación:	30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación. <u>RECORDAR QUE LOS DEBITOS SON NO REFACTURABLES, SALVO ERRORES O CAUSAS PREVISTAS EN LAS PRESENTES NORMAS.</u>
Cantidad máxima de Medicamentos y de envases por receta:	Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta, 1 (un) envase por producto. Salvo antibióticos inyectables monodosis.
Contenidos máximos de Cada medicamento según Su tamaño:	Sólo se entregará un producto en envase tamaño grande o mediano y el o los restantes chicos. Tamaño no especificado: Vender la menor presentación. Si el tamaño o cantidad de unidades prescritas no estuvieran previstas en el manual o Agenda, la farmacia dispensará el producto de menor tamaño.
Antibióticos inyectables:	<u>Monodosis</u> : hasta 5 (cinco) ampollas individuales por receta.

Psicofármacos:	Lista II:	Receta de Salud Pública
	Lista III y IV:	Receta por duplicado, con sello y firma del médico, aún estando el sello impreso, debiendo el asociado entregar a la farmacia la receta y la copia.
Odontólogos	Solo antibióticos, analgésicos-antinflamatorios	
3. REQUISITOS DEL AFILIADO:		
Deberá presentar:	Credencial vigente según listado o base de datos si correspondiere. (Ver Anexos: Credenciales)	
	Receta correspondiente.	
	Documento de identidad	
5. REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO:		
La farmacia deberá cumplimentar lo sgte.:	Pegar o abrochar el troquel con su código de barras de cada uno de los productos vendidos.	
	Fecha de dispensación	
	Importes unitarios y totales y porcentaje a cargo de la entidad	
	Cantidades entregadas de cada medicamento prescripto.	
	Firma del asociado, aclaración y número de documento. El trámite puede ser realizado por un tercero cumpliendo los mismos requisitos.	
	Copia de ticket de venta.	
	Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico.	
6. ENMIENDAS:		
a)	Toda enmienda o raspadura en el sector correspondiente a la farmacia deberá estar salvada por el farmacéutico y firma del asociado.	
b)	La farmacia debe negar la atención de recetas en las que hubiere errores o enmiendas no salvadas por el prescriptor.	
7. MEDICACIÓN FALTANTE		
Si por cualquier circunstancia en la farmacia faltare el o los productos indicados en la receta, la misma se compromete a obtenerlos dentro de las 24 hs hábiles. La farmacia queda eximida de esta obligación cuando sea notoria en la plaza la falta de el o los medicamentos indicados.		
8. AUTORIZACIONES:		
Importante:	<i>Se requerirán cuando el contrato lo exija.</i>	
9. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA COBERTURA BRINDADA POR LA ENTIDAD:		
a) INCLUSIONES : Consultar listado detallado de productos que se actualizará periódicamente.	b) EXCLUSIONES GENERALES: Medicamentos y/o Productos de Venta Libre. Herboristería, Homeopatía y Recetas Magistrales de todo tipo. Medicamentos no incluidos en el manual farmacéutico, y aquellos excluidos por la Mutual en dicho manual. Medicamentos dados de baja con antigüedad mayor a 60 días.	

**ACTUALIZACION Y COMPENDIO DE
NORMAS DE AUDITORIA PARA FEDERADA SALUD**

Las siguientes normas serán aplicadas al control de las recetas entregadas por las Farmacias, para su facturación y pago.

Se detallan a continuación razones y códigos de:

1-RECHAZOS DE RECETAS (REFACTURABLES Y NO REFACTURABLES)

2-AJUSTE DE LIQUIDACIONES (NO REFACTURABLES)

3- CODIGOS DE ADVERTENCIA (NO ES DEBITO PARA LA FARMACIA, SE SEPARAN LAS RECETAS PARA SU EVALUACION POR PARTE DE AUDITORIA)

1-RECHAZO DE RECETAS

Refact.	Título	Descripción
NO	Falta fecha de emisión y/o prescripción	Cuando no figura la fecha de emisión y/o prescripción; o la misma es posterior a la de dispensación.
NO	Receta Vencida para liquidación.	Cuando la fecha supera los 60 días de vigencia para su presentación.
NO	Plazo mayor de 30 días.	Plazo mayor de 30 días entre la fecha de emisión y la de dispensa.
	Falta firma del asociado.	O de quien retira en su nombre.
NO	Falta firma y/o sello del médico.	No se encuentran en ningún lugar de la receta.
	Asociado fuera de Padrón.	El asociado no se encuentra en el padrón vigente o está dado de baja, solo en los contratos donde esta vigente dicha validación.
SI	Faltan datos del asociado o terceros.	Cuando no figura el N° de documento del asociado o de quien retira la prescripción.
	Cambios de tinta/agregados no salvados	Cuando existen cambios de tinta o agregados en la prescripción y los mismos no fueran salvados por el profesional.
SI	Enmiendas no salvadas	Cuando existieron enmiendas importantes y evidentes, no salvadas por el médico, por la farmacia, o por el asociado, según corresponda
SI	Falta firma y/o sello de la farmacia	Cuando falte la firma del DT y/o sello de la farmacia.
SI	Falta diagnóstico	Cuando el médico no indique el diagnóstico.
NO	Receta Fotocopiada	Cuando no existe el original de la prescripción
SI	Incoincidencia entre credencial y datos de la prescripción	Cuando el dato del asociado prescripto, no coincide con el dato de la credencial.

2-CÓDIGOS DE AJUSTE A LAS LIQUIDACIONES.

Refact.	Título	Descripción
NO	Falta troquel del medicamento.	Se aplicará cuando falte algún troquel de los medicamentos expendidos en la receta, cuando se encuentren anulados o cuando posean leyendas “USO EXCLUSIVO EN INTERNACION, u HOSPITALARIO”.
NO	Precio sobrefacturado.	Se aplica cuando los precios superan a los precios del Manual Farmacéutico vigente a la fecha de venta. Se debitará el importe total de la sobrefacturación.(Asociado + Farmacia)
NO	Producto no cubierto.	Se aplica cuando el producto carece de cobertura.
NO	Producto no coincide con prescripto.	Cuando el producto vendido no coincide con la prescripción médica.
NO	Difiere porcentaje cobertura calculada.	Cuando existen diferencias en la cobertura aplicada o en algunos de los importes.
NO	Excede cantidades máximas permitidas por receta.	Cuando la receta supera las cantidades máximas de envases y/o tamaños, por renglón y/o por receta, según Norma Operativa vigente.

3- CÓDIGOS DE ADVERTENCIA

Título	Descripción
Receta sujeta a revisión.	<p>Este código se aplicará frente a la presencia de recetas que, aún sin merecer débitos formales, contengan las siguientes anomalías de carácter doloso y/o fraudulento:</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Firmas falsificadas en afiliados o terceros intervinientes. d) Troqueles fotocopiados y/o adulterados por sobreutilización. e) Sobrefacturación sistemática en todos los productos vendidos. f) Elevada venta de hipnoanalgésicos, psicotrópicos y/o estupefacientes (se enfatiza la necesidad de que la farmacia, como agente de salud, efectúe una correcta dispensa y asesoramiento sobre uso racional de medicamentos, por lo cual <u>no se admitirá la sobreventa de estos específicos para un mismo paciente, en un breve periodo de tiempo</u>). <p>Los casos que se presenten y que sean detectados serán presentados y tratados en la Entidad.</p>

MODELOS DE CREDENCIALES

